

Declaración Pública CONFEDPRUS Frente al proyecto de ley denominado “Escucha su Corazón”

Desde la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud (CONFEDPRUS), organización que representa a miles de trabajadoras y trabajadores del sistema público de salud, manifestamos nuestra profunda preocupación y nuestro absoluto rechazo al proyecto de ley denominado **“Escucha su Corazón”**.

Bajo una denominación que pretende transmitir compasión, esta iniciativa incorpora una medida que constituye una forma de violencia institucional hacia las mujeres y personas con capacidad de gestar que, amparadas por la Ley N.º 21.030, han decidido acceder a una interrupción voluntaria del embarazo por riesgo vital de la mujer y persona gestante, inviabilidad fetal de carácter letal o embarazo producto de una violación.

La propuesta no solo busca incorporar una carga emocional adicional en uno de los momentos más complejos que puede enfrentar una persona, sino que además condiciona el acceso a una prestación de salud garantizada por ley. Negar o retrasar la atención cuando una mujer decide no escuchar los latidos fetales vulnera su autonomía, desconoce el principio del consentimiento informado, que reconoce el derecho de toda persona a aceptar o rechazar intervenciones durante su atención en salud, y contradice los principios de dignidad, respeto y no coerción que deben regir toda prestación sanitaria.

Como organización de profesionales de la salud, reafirmamos que nuestro deber es garantizar una atención basada en la evidencia científica, el respeto irrestricto de los derechos humanos y el cumplimiento de la legislación vigente. Quienes trabajamos en el sistema público conocemos el profundo dolor que acompaña muchas de estas situaciones y sabemos que el rol de los equipos de salud no es inducir decisiones mediante presión emocional, sino entregar información oportuna, acompañamiento y una atención integral, respetando siempre la voluntad de la persona.

Asimismo, este proyecto tensiona el ejercicio ético de las y los profesionales de la salud al pretender incorporar prácticas que se alejan de una atención humanizada y basada en evidencia. La verdadera humanización no consiste en imponer convicciones personales, sino en respetar las decisiones libres e informadas de quienes reciben atención, evitando toda forma de violencia institucional, revictimización o discriminación.

Desde CONFEDPRUS defendemos los derechos sexuales y reproductivos como parte inseparable del derecho a la salud, la autonomía corporal, la igualdad de género y la justicia social. Con especial énfasis, reafirmamos nuestro compromiso



con las mujeres y las diversidades, quienes históricamente han enfrentado mayores barreras para el ejercicio pleno de sus derechos.

Hacemos un llamado al Congreso Nacional a resguardar el cumplimiento efectivo de la Ley N.º 21.030 y a rechazar toda iniciativa que represente un retroceso en los derechos conquistados. La salud pública debe garantizar una atención libre de violencia, basada en la evidencia, el respeto por la autonomía y la dignidad de las personas.

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos. La dignidad de las mujeres y diversidades no puede quedar subordinada a mecanismos de coerción emocional ni a barreras que impidan el acceso a prestaciones de salud garantizadas por la ley.

CONFEDPRUS reafirma su compromiso con la defensa de una salud pública que proteja los derechos de las personas, respete las decisiones informadas y garantice una atención ética, oportuna y libre de violencia.

Directorio Nacional CONFEDPRUS